

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA  
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO  
DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-MDSPCH/CS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOCALIDAD DE CUYOC, CENTRO POBLADO DE VISTOSO DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI 2594372.

En Chaná, a los 08 días del mes de febrero de 2024, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 02 – DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-MDSPCH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOCALIDAD DE CUYOC, CENTRO POBLADO DE VISTOSO DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI 2594372, a fin de realizar la apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

I. Integrantes del comité:

CHRISTIAN MARTIN APONTE MEZA  
JULIO RUBEN ESPINOZA LAVERIANO  
ROY ROGER OSORIO SERAFIN

Titular Presidente  
Titular Miembro 1  
Titular Miembro 2

II. Registro de participantes: para el presente procedimiento de selección, se han identificado a los siguientes participantes registrados en el SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	12/12/2023	Válido
2	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS MUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/12/2023	Válido
3	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/12/2023	Válido
4	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	06/12/2023	Válido
5	20503887780	KAMAGE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	12/12/2023	Válido
6	20533721711	CONSTRUCTION & MINING MARFS E.I.R.L.	15/01/2024	Válido
7	20534072857	BM CHANCULLO S.A.C.	10/12/2023	Válido

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
8	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/12/2023	Válido
9	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	12/12/2023	Válido
10	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	06/12/2023	Válido
11	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	14/01/2024	Válido
12	20600522028	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.	09/12/2023	Válido
13	20600589696	REYCCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	15/01/2024	Válido
14	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	14/01/2024	Válido
15	20607793132	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	13/12/2023	Válido
16	20610041109	CORPORACION NICCON S.A.C.	11/12/2023	Válido
17	20610269045	GRUPO ALWAYS SMIL E.I.R.L.	07/12/2023	Válido

III. Presentación de propuestas. – Asimismo, se verificó que, del total de participantes registrados, se presentaron tres (3) postores, conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20407834748	CONSORCIO CANCORP	16/01/2024	23:51:09	Enviado	Valido
2	20227662108	CONSORCIO CYSMA	16/01/2024	10:46:21	Enviado	Valido
3	20542059291	CONSORCIO JUVENTUD CUYOC	16/01/2024	17:52:02	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

IV. Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica de las propuestas, realizando la descarga de ofertas de los postores según su presentación, a fin de verificar los documentos de presentación obligatoria establecidos en las Bases Integradas; de no cumplir con lo requerido, la oferta será considerado como no admitida. El resultado de la revisión es el siguiente:

Nº	Documentos p/admisión de ofertas	POSTORES		
		01 - CONSORCIO CANCORP	02 - CONSORCIO CYSMA	03 - CONSORCIO JUVENTUD CUYOC
A	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	Presenta	Presenta	Presenta

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

B	Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
C	Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	Presenta	Presenta	Presenta
D	Declaración jurada de cumplimiento de cumplimiento del Expediente Técnico, según numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo 3)	Presenta	Presenta	Presenta
E	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo 4)	Presenta	Presenta	Presenta
F	Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, de corresponder (Anexo 5)	Presenta	Presenta	Presenta
G	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	Presenta	Presenta (*)	Presenta
<b>CONDICIÓN:</b>		ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

(\*) El **CONSORCIO CYSMA**, en el precio de su oferta (Anexo N° 6) tiene las siguientes observaciones no subsanables:

A. En el ítem 01.08.09.03 el postor ofertó una medida distinta a lo definido en el expediente técnico de obra del presente procedimiento de selección, tal como se muestra en las siguiente capturas:

- **PARTIDA OFERTADA POR EL POSTOR (PIEDRA GRANDE DE 6")**

**CONSORCIO "CYSMA"**

JR. SEBASTIAN BEAS N° 860 Huaraz  
E- mail: mtrinidadm@hotmail.com  
Telef. 428401 Celular: 943672675

01.08.09.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	90.18
01.08.09.02	RELLENO Y COMPACTADO CON METATERIAL PROPIO	m3	33.67
01.08.09.03	PIEDRA GRANDE DE 6"	m3	72.14
01.09	SERVICIOS HIGIENICOS		
01.09.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO		
01.09.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	45.34

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

• **PARTIDA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA (PIEDRA GRANDE DE 8")**

01.08.09	<b>MURO SECO</b>		
01.08.09.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	90.18
01.08.09.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	33.67
01.08.09.03	<b>PIEDRA GRANDE DE 8"</b>	m3	72.14
01.09	<b>SERVICIOS HIGIENICOS</b>		

B. En el ítem 03.04.03 el postor ofertó una medida distinta a lo definido en el expediente técnico de obra del presente procedimiento de selección, tal como se muestra en las siguientes capturas:

• **PARTIDA OFERTADA POR EL POSTOR**

03.04.03	<b>TUBERIA DE EVACUACION</b>		
03.04.03.01	TUBERIA PVC SAL Ø 4"	m	31.00
03.04.04	<b>COLUMNETA DE PROTECCION</b>		
03.04.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA	m3	0.37
03.04.04.02	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60	kg	22.88
03.04.04.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN COLUMNETAS	m2	6.66

• **PARTIDA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA**

03.04.02.10	TUBERÍA PVC SAL Ø 3"	m	5.00
03.04.03	<b>TUBERÍA DE EVACUACIÓN</b>		
03.04.03.01	TUBERÍA PVC SAL Ø 4"	m	31.00
03.04.04	<b>COLUMNETA DE PROTECCIÓN</b>		

C. En el ítem 04.02.08.01 el postor ofertó una medida distinta a lo definido en el expediente técnico de obra del presente procedimiento de selección, tal como se muestra en las siguientes capturas:

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA COMITÉ DE SELECCION

- PARTIDA OFERTADA POR EL POSTOR**

04.02.08	CAJA DE PASE		
04.02.08.01	CAJA DE PASE OCTAGONAL	Und	7.00
04.02.08.02	CAJA DE PASE RECTANGULAR	Und	12.00
04.02.09	PRUEBAS ELECTRICAS		

- PARTIDA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA**

04.02.08	CAJA DE PASE		
04.02.08.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL	und	7.00
04.02.08.02	CAJA DE PASE RECTANGULAR	und	12.00
04.02.09	PRUEBAS ELECTRICAS		
04.02.09.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	CLB	1.00

Como se puede apreciar, el postor mencionado ofertó partidas con medidas y descripciones distintas al expediente técnico de obra, incongruencias que desnaturalizan y cambian el sentido de su oferta. Al respecto es preciso indicar que, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor ha ofertado, sin recurrir a interpretaciones.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Sobre el particular, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento señala que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse sólo la rúbrica y la foliación, por ende, los errores advertidos en el Anexo N° 6 que forman parte de la oferta económica no son subsanables, por ser incongruente y desnaturalizar lo ofrecido. Por los argumentos expuestos, este colegiado ha decidido NO ADMITIR dicha oferta, pues, como se indicó precedentemente, no es función de este colegiado interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

V. Acto seguido, los miembros del Comité de Selección aplican el Factor de Evaluación a las propuestas presentadas de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas:

VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: S/ 1,598,393.26								
N°	Nombre del postor	Precio de la oferta S/	% del V.R	Puntaje	SOLICITUD BONIF. COLIN. 10%	SOLICITUD BONIF. MYPE 5%	Puntaje total	Orden de Prelación
			100					
01	<b>CONSORCIO CANCORP</b>	1,438,553.94	90.00%	100.00	NO CORRESPONDE	SI (5.00 PUNTOS)	105.00	<b>1°</b>
02	<b>CONSORCIO JUVENTUD CUYOC</b>	1,561,488.35	97.69%	92.13	NO CORRESPONDE	SI (4.61 PUNTOS)	96.73	<b>2°</b>

Siendo las 12:40 del mismo día, el Comité de Selección suspende la reunión hasta las 14:10 horas del mismo día.

Siendo las 14:10 del mismo día, el Comité de Selección se reinicia la reunión, para proceder con la calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro.

VI. Verificación de requisitos de calificación: De acuerdo al numeral 75.3 del artículo 73 del Reglamento, este colegiado calificó las ofertas de acuerdo al orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO CANCORP (1°)	CONSORCIO JUVENTUD CUYOC (2°)
A. Capacidad técnica y profesional	Se acredita para la suscripción del contrato.	Se acredita para la suscripción del contrato.
a.1. Equipamiento estratégico	Se acredita para la suscripción del contrato.	Se acredita para la suscripción del contrato.
a.2. Calificaciones del plantel profesional clave Formación académica del plantel profesional clave	Se acredita para la suscripción del contrato.	Se acredita para la suscripción del contrato.
a.3. Experiencia del plantel profesional clave	Se acredita para la suscripción del contrato.	Se acredita para la suscripción del contrato.
B. Experiencia del postor en la especialidad	No acredita la experiencia	Acredita la experiencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA  
COMITÉ DE SELECCION

RESULTADOS	DESCALIFICADO (*)	CALIFICA
------------	-------------------	----------

(\*) El postor no cumple con los requisitos de calificación por los siguientes argumentos:

A.- El Anexo N° 10 presentado por el postor está dirigido a un comité de selección de otra entidad, tal como se muestra a continuación:

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-MDC/CS-1  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	BJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE HUANCARPATA DEL DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, III ETAPA	011-2022-MDC/GM	13.09.2022	15.06.2023
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE RAYANPAMPA EN LA LOCALIDAD DE CAJAY DEL DISTRITO DE CAJAY PROVINCIA DE HUARI ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH	010-2022-MDC/GM	23.08.2022	
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SHARCO, DISTRITO DE CAJAY, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	016-2021-MDC/GM	04.08.2021	22.03.2022
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	Ejecución de la obra: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CAYAS DEL DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	021-2018-MDC/CS	28-11-2018	09-04-2019
TOTAL					

Cajay, 04 de enero de 2024

  
YURI TEOFILLO NIETO VARGAS  
DNI 42981995  
REPRESENTANTE COMUN

El error advertido no es subsanable, ya que no reúne las condiciones previstas en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

B.- Para acreditar la experiencia adjuntó la documentación correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2022-MDC/CS-1 (ítem N° 1 del Anexo 10), donde se puede observar que el acta de recepción de obra menciona que se ejecutó un adicional de obra, tal como se muestra en la siguiente captura:

METRADOS EJECUTADOS ADICIONAL DE OBRA			
<b>OBRA</b>	: "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE HUANCARPATA DEL DISTRITO DE CAJAY, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - III ETAPA		
<b>DEPARTAMENTO</b>	: ANCASH		
<b>PROVINCIA</b>	: HUARI		
<b>DISTRITO</b>	: CAJAY		
<b>LOCALIDAD</b>	: HUANCARPATA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	IND.	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	EXPLANACIONES		
01.01.01	EXCAVACION C/EQUIPO P/ESTRUCTURAS EN T.CONGLOMERADO	M3	635.38
01.01.02	EXCAVACION C/EQUIPO P/ESTRUCTURAS EN ROCA SUELTA	M3	158.84
01.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO (MADUINARIA)	M3	186.39

Asimismo, en el mismo documento se verifica que en ningún extremo señala el costo total que implicó la ejecución de la obra, por ende, de conformidad al criterio expuesto en el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE la documentación no es válida para acreditar la experiencia solicitada, ya que los documentos presentados no permiten identificar con claridad el monto total ejecutado.

C.- Asimismo, el postor presentó el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2022-MDC/CS-1 y el contrato de consorcio proveniente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2022-MDC/CS-1, pero omitió la presentación del acta de recepción de obra o liquidación de obra, por ende, la documentación no se considera válida para acreditar la experiencia solicitada, por estar incompleta.

Por lo expuesto, el postor, descontando la documentación observada, no cumple con acreditar el monto de experiencia solicitada, en consecuencia, es descalificado.

VII. otorgamiento de buena pro:

Finalmente, el Comité de Selección, de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el orden de prelación se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2022-MDSPCH/CS-1**, al postor **CONSORCIO JUVENTUD CUYOC**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOCALIDAD DE CUYOC, CENTRO POBLADO DE VISTOSO DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**- CUI 2594372, por el monto de S/

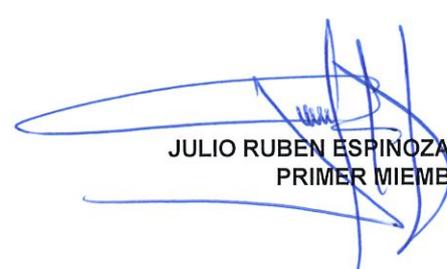
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA  
COMITÉ DE SELECCION

**1,561,488.35 (Un Millón Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 35/100 Soles).**

Siendo las 18:20 del mismo día, el Comité de Selección da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.



CHRISTIAN MARTIN APONTE MEZA  
PRESIDENTE



JULIO RUBEN ESPINOZA LAVERIANO  
PRIMER MIEMBRO



ROY ROGER OSORIO SERAFIN  
SEGUNDO MIEMBRO

Nota: En cumplimiento de la normativa, para registrar la buena pro en el SEACE, es necesario solicitar la actualización de la certificación presupuestal, solicitud que será presentada a través del presidente del comité.